

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL – LEY N° 10.653

ADHERIDO A LA FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTURA (FADEA)

Sede Colegio Provincial: Av. Belgrano 650 PA (C.P.2000) Rosario – Santa Fe – Argentina Tel./fax:(0341)4493915

E-MAIL: colegiodearquitectos@capsf.org.ar

RESOLUCION D.S.P. DEL C.A.P.S.F. N° 337/06 DEL 29/09/2006 ANEXO 1

CONVENIO

Entre la Comuna/Municipalidad de COMUNA de ACEBAL..., con domicilio en AZURMENDI 665 de esa localidad, representada en este acto por el Presidente MIRTA C. MANSILLA..., en adelante denominada LA COMUNA/MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, DISTRITO 2 - ROSARIO, con domicilio en Av. Belgrano N° 650 - Rosario, representado en este acto por el Sr. Presidente, Arq. Aureliano José Sarúa y el Sr. Presidente del DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL Arq. Edgardo Rubén Bagnasco, en adelante denominados EL COLEGIO, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Normalización, que se regirá por las siguientes cláusulas:

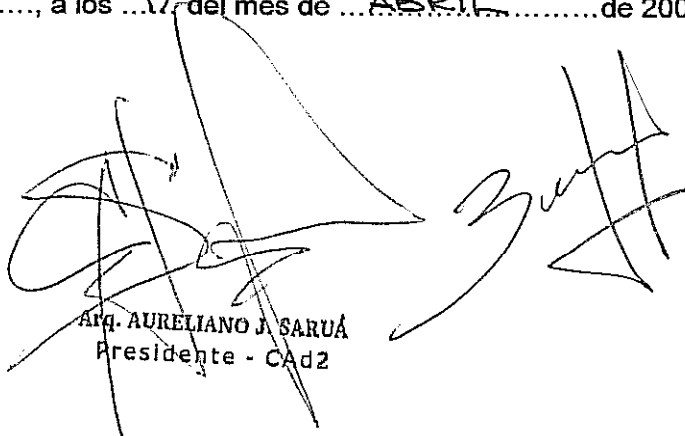
PRIMERA: LA COMUNA/MUNICIPALIDAD se compromete a exigir, a partir de 1° de MAYO de 2008, la tramitación de Permiso de Edificación, ya sea para la construcción de obras nuevas, o ampliación, refacción y/o regularización de las existentes dentro de su jurisdicción. Dicho Permiso deberá estar firmado por el propietario y el profesional responsable de la obra, y se otorgará sólo si previamente se ha efectivizado la presentación de los planos respectivos con la correspondiente visación colegial.

SEGUNDA: EL COLEGIO acepta que por el lapso de 1 (un) año, el relevamiento de la edificación existente se liquide conforme la Resolución N° 337/06.

TERCERA: Las partes de este Convenio se comprometen a observar el mayor espíritu de colaboración y coordinar los esfuerzos que tiendan a favorecer el desarrollo de las respectivas gestiones y el ejercicio profesional en el ámbito de la COMUNA/MUNICIPALIDAD;

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en ACEBAL, a los 17 del mes de ABRIL de 2008.


MIRTA C. DEL R. MANSILLA
Presidenta Comuna de Acebal


Arq. AURELIANO J. SARUÁ
Presidente - CAD2